

“2022 - Año del veterano y de los caídos en la guerra de Malvinas”

DECRETO N° 805

VISTO:

El expediente N° 13692-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referenciado en el “Visto” del presente se propone declarar “CIUDADANA DESTACADA POST MORTEM, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” a la Srta. Soledad Adriana Rodríguez en mérito a su trayectoria como alumna del TIAM de la escuela municipal de arte y su valioso aporte a la cultura de nuestra ciudad.

Que, la Srta. Soledad Adriana Rodríguez, nació el 21 de marzo del año 1983 y falleció el 17 de enero del año 2022.

Que, fue alumna del TIAM de la Escuela Municipal de Arte, e ingresó en el año 2005.

Que, comenzó su trayectoria en la institución en la etapa de la adolescencia con 17 años permitiéndole aprender múltiples capacidades y competencias que ayudaron a su vida diaria, convirtiéndose en una persona idónea para la pintura, arte y danzas en todas sus expresiones.

Que, participó en eventos sociales provinciales y nacionales como teatro, en la obra “Garabatos” (elenco correspondido al ámbito municipal y provincial), Documental y muestras artísticas de María Fox (creadora de danzaterapia) obra de lenguaje del alma, Congreso Nacional e Internacional de Ciencias de la Educación (CO.PRO.CE.LAR), Feria de la Danza, muestra pictórica (Legislatura-Paseo Cultural- Concejo Deliberante) entre otros.

Que, lo solicitado encuadra en lo establecido en el Título I, artículo 4° de la Ordenanza N° 5783.-

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

DECRETA

“2022 - Año del veterano y de los caídos en la guerra de Malvinas”

ARTICULO 1º.- Declárese “CIUDADANA DESTACADA POST MORTEM, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” a la Srta. ” a la Srta. Soledad Adriana Rodríguez en mérito a su trayectoria como alumna del TIAM de la escuela municipal de arte y su valioso aporte a la cultura de nuestra ciudad.

ARTICULO 2º.- Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y el autor del proyecto.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en sala de Sesión realizada en el recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Nicolás Sánchez.

Dr. Gonzalo Villach
Secretario Deliberativo

Dr. Guillermo Galván
Viceintendente